



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 312-2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2016

**VISTO:** El Informe N° 373-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 54446 y N° Exp. 32981, el Informe N° 025-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe N° 069-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-AC, el Informe N° 013-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y Liquidación Financiera Final de la obra: “Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucará – Acobamba - Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

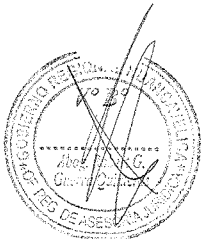
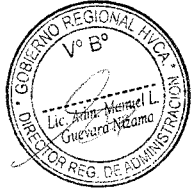
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 149-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 28 de setiembre del 2012, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucará – Acobamba - Huancavelica”, con Código SNIP 231854, con un presupuesto total de S/. 2'503,119.42 (Dos millones quinientos tres mil ciento diecinueve con 42/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Chopccapampa del Distrito de Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata a suma alzada, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Paucará – Acobamba, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato N° 0763-2012/ORA, de fecha 23 de enero del 2013, procedente del proceso de selección de la Licitación Pública N° 04-2012/GOB.REG.HVCA/CE Primera Convocatoria, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 16-2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huancavelica (conformado por las empresas Grupo Monterrico S.A.C., A&E Mineros Civiles S.A.C., y Assistance@Construcción Contratistas Generales S.A.C.), suscribieron contrato para la ejecución de obra: “Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucará – Acobamba - Huancavelica”, siendo el costo programado según contrato de S/. 2'365,617.64 (Dos millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos diecisiete con 64/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0775-2012/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 554-2012/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios de la Arq. Vilma Liliana Gamarra Pacheco, por un costo según contrato de S/. 35,200.00 (Treinta y cinco mil doscientos y 00/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 892-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de octubre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 0763-2012/ORA de la obra “Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucará – Acobamba - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Huancavelica, siendo el costo total del contrato de S/. 2'408,014.36 (Dos millones cuatrocientos ocho mil catorce con 36/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 982-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre del 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 0775-2012/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Arq. Vilma Liliana Gamarra Pacheco, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 35,200.00 (Treinta y cinco mil doscientos y 00/100 nuevos soles);





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 312 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2016

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 373-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

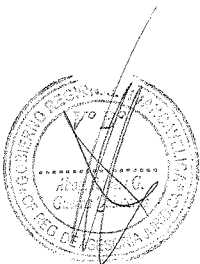
## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucará – Acobamba - Huancavelica”
- Valorización física total obra : S/. 2'408,014.36
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 01 de enero del 2013
- Fecha de Culminación : 30 de noviembre del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - A. Infraestructura pedagógica administrativa y complementaria
    - Construcción infraestructura educativa módulo 1
    - Construcción infraestructura educativa módulo 2
    - Construcción cerco perimétrico
    - Obras exteriores
    - Flete terrestre
  - B. Infraestructura Sanitaria y deportiva
    - Construcción de servicios higiénicos
    - Construcción tanque cisterna y tanque elevado
    - Construcción tanque séptico y pozo percolador
    - Loza deportiva multiusos
  - C. Equipo y eficiente mobiliario
    - Implementación
  - D. Mitigación de impacto ambiental
    - Mitigación ambiental

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucará – Acobamba - Huancavelica”
- Programa : 0090 Logro de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada  
Administración Directa
- Ejecutor de la obra : Consorcio Huancavelica (Grupo Monterrico S.A.C., A&E)





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

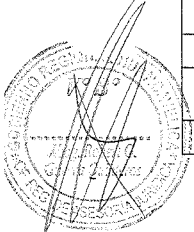
# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 312 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2016

Míneros Civiles S.A.C., y Assistance@Construcción  
Contratistas Generales S.A.C.)

- Supervisor de Obra : Arq. Vilma Liliana Gamarra Pacheco
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presupuesto Expediente Técnico : S/. 2'503,119.42
- Reajuste de Precios : S/. 42,396.72
- Ppto. modific. x reajuste precios : S/. 2'545,516.14
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 2'482,581.90
- Presupuesto no ejecutado : S/. 62,934.24
- Ejercicio Presupuestal : 2013, 2014 y 2015



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Instalación Educativa	2'229,741.08	1501.070201	Por Contrata	2'229,741.08
Equipamiento		1501.070202	Por Administración Directa – Personal	0.00
Mobiliario	59,635.18	1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	10,967.43
Equipos Informáticos	118,638.10	1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	60,986.00
Costo de Construcción por Administración Directa		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Costo Directo	0.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Personal	0.00	1503.020202	Mobiliario Educativo	
Bienes	10,967.43	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Servicios	60,986.00	1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	
Equipamiento para Institución Ejecutora	2,614.11	1503.02030101	Para Instalación Educativa	118,638.10
		1503.02030102	Para Institución Ejecutora	2,614.11
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>2'482,581.90</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>2'482,581.90</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>2'482,581.90</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>2'482,581.90</b>

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 312 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAY 2016

Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucará – Acobamba - Huancavelica”, con Código SNIP N° 231854, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 2'482,581.90 (Dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y uno con 90/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1501.0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

.....  
*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

JGL/egme

